



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 40 03 027 2019 00259 00
Demandante	Claudia Patricia Jaramillo Avendaño
Demandados	Andrés Felipe Osorio Ruiz
Asunto	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M.L. (\$6.100.000)**.

CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1



Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ceff2b7b8d55acef4c48cd91a9b4d7d79e594f55de6cfd410ad8bfc2b9f748

Documento generado en 08/02/2021 11:59:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**